

Exp 7275

Quito, 30 de mayo de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad

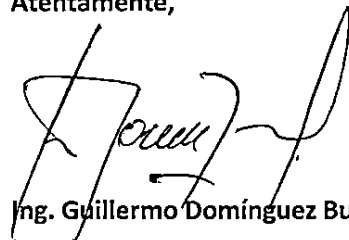
De mi consideración:

Guillermo Domínguez Bucheli, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de CMI COMPAÑÍA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A., (RUC No. 1792336813001) y número de expediente 7275, a usted me dirijo para comunicar que con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 190 de la Ley de Compañías, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la POSESIÓN EFECTIVA de las acciones del señor **ECON. RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA** (519.605 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una) pro indiviso, a favor de la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, cónyuge sobreviviente, y a favor de sus hijos Raul Antonio, Diego Rubén, Mónica Paulina y Sebastián André Sagasti Vaca, con base a la copia certificada de inscripción de la Posesión Efectiva de la herencia que me han presentado.

Para el efecto, adjunto copia simple de la Posesión Efectiva antes referida.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Guillermo Domínguez Bucheli

1703 10 8579

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número 4069 del Palacio de Justicia o a los correos electrónicos cvascone@tr-lawfirm.com.ec, cvascone870@gmail.com o a los números telefónicos 022527-575 / 022556-367 o en la Av. Orellana E 11-28 y Coruña, Edificio Orellana, Piso 5, Oficina 502.

5.

06/06/17

Nº TRAMITE: 34852-0041-17

DOCUMENTO: Solicitud de trámite





Factura: 001-002-000063990



20171701036C03571

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701036C03571

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. TREJO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE JUNIO DEL 2017, (10:13).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 34952-0041-17 06/06/17 2.
DOCUMENTO: Escritura

Dr. Roberto Salgado Salgado

* * * * *

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6891 BIS 13

QUITO, 01 DE JULIO DEL 2.013

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS

BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SR. RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA

A FAVOR DE

MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA

RAUL ANTONIO SAGASTI VACA

DIEGO RUBEN SAGASTI VACA

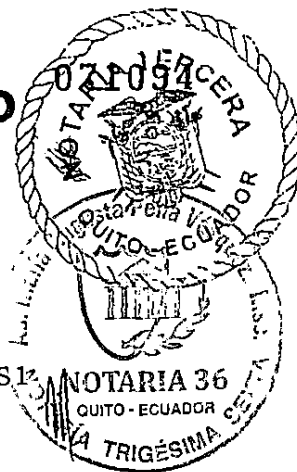
MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA

SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 10^{ma} COPIAS

● * * * * *



CORPORACIÓN LEGAL

Ecualex



Quito, 21 de junio de 2013

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, de estado civil viuda, MONICA PAULINA SAGASTI VACA, de estado civil casada; RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, de estado civil casado; DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, de estado civil casado, quienes comparecen a través de su Apoderada General, la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA; y SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, de estado civil soltero; mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBÉN SAGASTI VACA y MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, domiciliados en el extranjero, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos lo siguiente:

De las partidas que se acompaña sé desprende que la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, estuvo casada con el señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA, quien falleció el día 25 de mayo de 2013, dejando como únicos herederos a sus cuatro hijos, cuyos nombres son los siguientes: MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBÉN SAGASTI VACA y SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, quienes al momento son mayores de edad, y como cónyuge sobreviviente a la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA.

Con estos antecedentes venimos ante usted y declaramos bajo juramento:

Que al fallecimiento del señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA, quedaron como sus únicos y universales herederos, sus hijos: MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBÉN SAGASTI VACA y SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, sin que además de las mencionadas, el de cujus haya dejado otros herederos que pudieran tener derecho a los bienes dejados por el causante.

Solicitamos entonces, que en uso de la facultad que el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente y 674 del Código de Procedimiento Civil, se sirva concedernos la posesión efectiva de los bienes sucesorios que le correspondió a mi cónyuge el señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA.

071096

CORPORACIÓN LEGAL

Ecua**LEX**

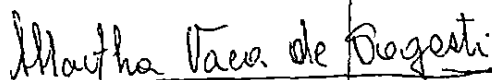
Se servirá agregar la documentación que adjunto a la solicitud.

En el Acta Notarial se sirva declarar la Posesión Efectiva Proindiviso, la protocolización y se me confieran las copias necesarias en fin de inscribir en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.



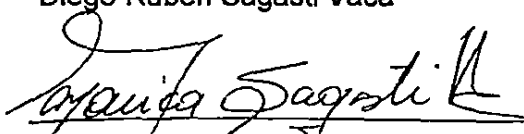
Abg. Mauricio Proaño Miño
MAT. 17-2012-67 Foro



Martha Teresita Del Niño Jesus Vaca Ruilova
C.C.: 1702080274
Apoderada General de los señores
Raul Antonio Sagasti Vaca
Diego Rubén Sagasti Vaca



Sebastián André Sagasti Vaca
C.C.: 1710622133



Mónica Paulina Sagasti Vaca
C.C.: 1705843587

Dr. Roberto Salgado Salgado

Escritura Número: 2013-17-01-03-P 6890 BIS 1

ARIA
CERA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

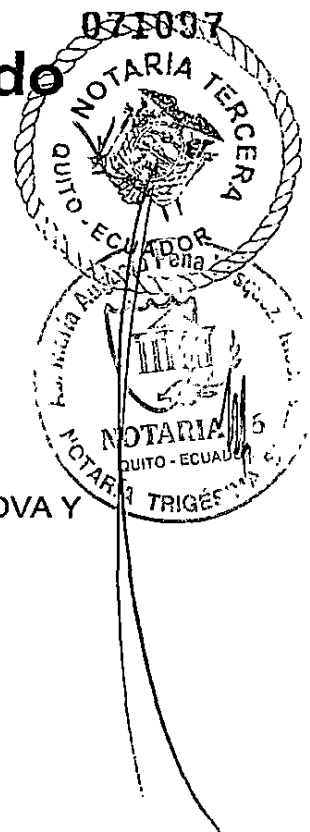
OTORGADO POR

SRA. MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS VACA RUILOVA Y

OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ | COPIAS



M.O.

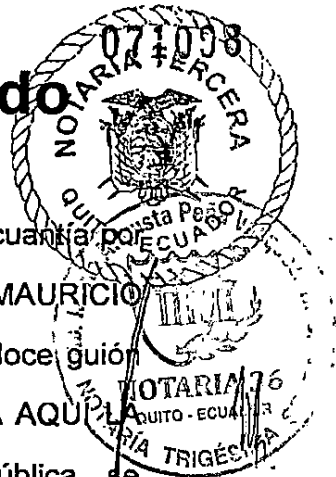
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero (01) de julio del año dos mil trece (2013), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, de estado civil viuda de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos RAUL ANTONIO SAGASTI VACA y DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Apoderada General; MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
Comparecen a la celebración del presente instrumento: La señora
MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, de estado civil
viuda de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y por los
que representa de sus hijos RAUL ANTONIO SAGASTI VACA y DIEGO
RUBEN SAGASTI VACA, de estado civil casados, de nacionalidad
ecuatoriana, en su calidad de Apoderada General; MÓNICA PAULINA
SAGASTI VACA, de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana, por
sus propios derechos y SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, de
estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
derechos, ante Usted comparecemos y presentamos la siguiente
- Posesión Efectiva: UNO.- De la Partida de Defunción que en original
acompañó, aparece que el señor RAUL FRANCISCO SAGASTI
LUPERA, falleció en la ciudad de Quito, el día veinticinco (25) de mayo
del año dos mil trece (2013), quedando como sus únicos herederos, sus
hijos: MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA; RAUL ANTONIO SAGASTI
VACA; DIEGO RUBÉN SAGASTI VACA y SEBASTIÁN ANDRÉ
SAGASTI VACA, quienes al momento son todos mayores de edad, y
como cónyuge sobreviviente a la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO
JESUS VACA RUILOVA, conforme aparece de las partidas de
nacimiento y de matrimonio que nos permitimos acompañar. DOS.- Con
estos antecedentes y amparados en lo que dispone en el artículo
seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente,
así como lo ordenado en el numeral doce del artículo dieciocho
reformado de la Ley Notarial vigente, comparecemos ante Usted y
solicitamos se digne conceder a favor de los comparecientes la Posesión
Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el señor RAUL
FRANCISCO SAGASTI LUPERA. TRES.- Se ordena su respectiva

NOTARIA
RCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



inscripción en los Registros correspondientes: CUATRO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. (Firmado) Abogado MAURICIO PROAÑO MIÑO, matrícula número diecisiete guión dos mil doce, guión sesenta y siete (17-2012-67), del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Martha Vaca de Sagasti

SRA. MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS SAGASTI VACA

C.C. Nº 170208027-4

APODERADA DE LOS SEÑORES:

RAUL ANTONIO SAGASTI VACA

DIEGO RUBÉN SAGASTI VACA

Mónica Sagasti

SRA. MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA

C.C.: 1705843587

Sebastián Sagasti

SR. SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA

C.C. Nº 1710622133

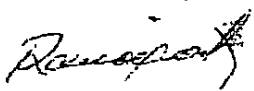


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso

Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086

Email: principal@notariaterceraquito.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170150659-2
SAGASTI LUPERA RAUL FRANCISCO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
20 SEPTIEMBRE 1941
001-1 0339 01016 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1941




ECUATORIANA***** E434314224
CASADO MARTHA VACA
SUPERIOR ECONOMISTA
FRANCISCO SAGASTI
DELIA LUPERA
QUITO 20/01/2010
207017002
REN 2227605



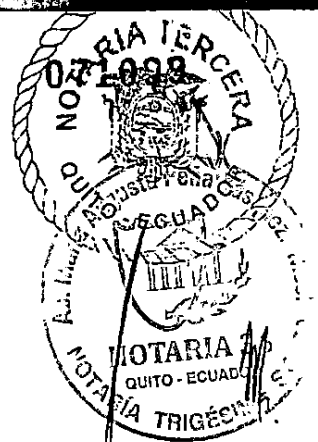


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170208027-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA RUILOVA
MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-01-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
RAUL
SAGASTI



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V0343V242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA REINALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUILOVA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-18

[Signature]

[Signature: Martha Teresita del Niño Jesús]

DIRECCIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía 171062213-3
SAGASTI VACA SEBASTIAN ANDRE
PICHINCHA/QUITO/CHAUFRUZ
25 SEPTIEMBRE 1985
012- 0167 09137 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA***** V4444V4242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAUL FRANCISCO SAGASTI
MARTIN VACA
QUITO 25/02/2009
25/02/2009
REN 0705875

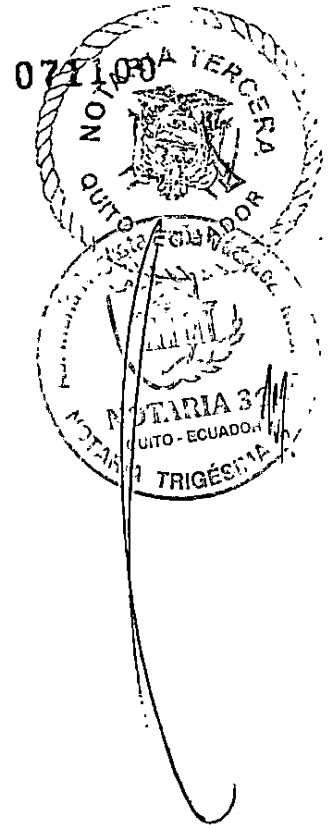
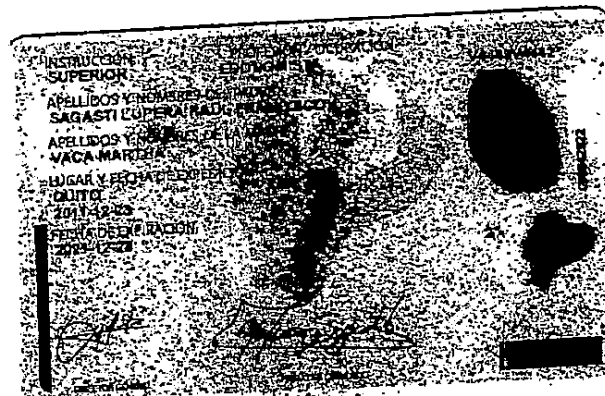
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0296 1710622133
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAGASTI VACA SEBASTIAN ANDRE

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPAZA
PARROQUIA
LOS LAUREL
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

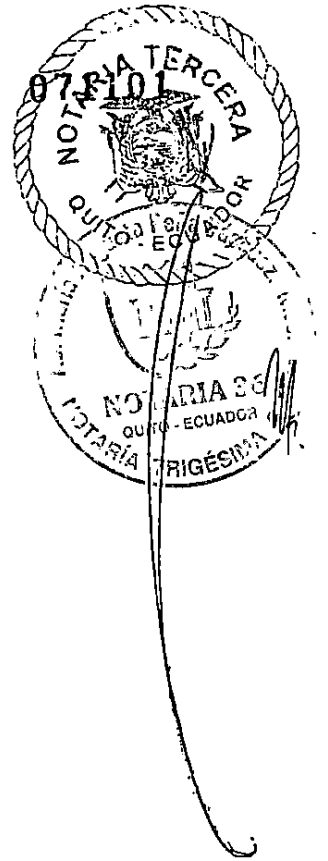
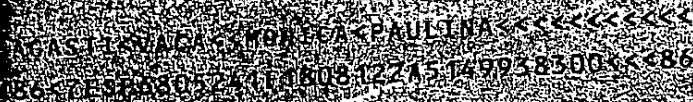


3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA



[illegible]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Seis foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 01 JUL. 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Registro Civil
Ecuador y Cedulación

Página 6

Acta No 8

Nombre y

Estado civil

Nombre y

Estado civil

Fecha de e

M A 3

DEPARTAMENTO

QUITO, 28

resolución

registro

de junio

inscripción

de 19

FRANCISCO

que se

OP. 19

DIRECCIÓN PROVINCIAL
IDENTIFICACIÓN

Registro Civil

ARCHIVO

T. 10.



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000207 - 4

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 27 DE MAYO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA. NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 71 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 25 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA DE PROSTATA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. HERNAN LUPERA MSP L10-F209-N621.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARTHA VACA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO SAGASTI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DELIA LUPERA.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARCELO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ, cédula/pasaporte No. 1712646775, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJO AUT. INS. A DELEGADO PRESENTE CC: FALLECIDO 1701506592, CAUSAS DE MUERTE METASTASIS HEPATICAS, FALLO CARDIO RESPIRATORIO

CERTIFICADO

QUE ES DEL CODA LAS SA. OPORTUNO

SE AGREGA LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

DE LA FOTOCOPIA DEL FALLECIDO

Manuel Sanchez

Firma del Solicitante

MARCELO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ

Diana Carolina Heredia Gomez

Firma del delegado

DIANA CAROLINA HEREDIA GOMEZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 25 DE MAYO DE 2013

Impreso por: DHEREDIA, QUITO, 27 DE MAYO DE 2013

Copia Intègra

Nacimiento ☐

Copia Intègra

Matrimonio ☐

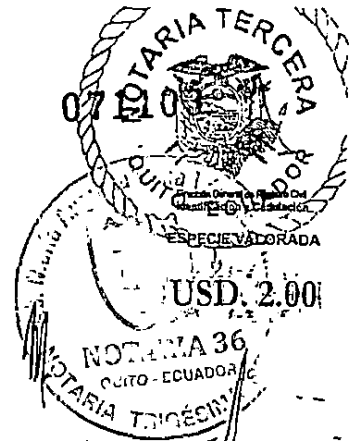
Copia Intègra

Defunción ☒

Certificado Biométrico ☐

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1985 Tomo 12- Pagina 167 , Acta 9137 ; consta
la inscripcion de: SAGASTI VACA SEBASTIAN ANDRE

nacido en: CHAUPICRUZ , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * HIJO de: RAUL FRANCISCO SAGASTI
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARTHA VACA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 6 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 171062213-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

5771374

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

RE
Direc

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 10- Pagina 65 , Acta 7249 ; consta
la inscripcion de: SAGASTI VACA MONICA PAULINA

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA OCHO ** ; HIJA de: SAGASTI LUPERA RAUL FRANCISCO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VACA MARTHA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 6 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 170584358-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 1204

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN.
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITADO,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

- ☐ CER
- ☐ CER
- ☐ CER
- ☐ RE

5271284

CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

RTIDA DE NACIMIENTO

*****RTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
ta 7249 ; correspondiente a 1965 Tomo 15-1 Pagina 181 , Acta 40403 ; consta
inscripcion de: SAGASTI VACA RAUL ANTONIO

*****Cido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
*** de pvincia de PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de AGOSTO ** -de MIL
RAUL FRANCISCOVECIENTOS SESENTAICINCO * ;HIJO de: RAÚL SAGASTI
cionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARTHA VACA
cionalidad ECUATORIANA*****.

ITO***** a, 6 de JUNIO *** del 2013.

dula:-170567496-6

LEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Nº 1204

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DOCUMENTO SOLICITUD
ALQUIER CLASE,
TA DE RECONOCIMIE
UN HIJO.

RTIFICADO DE NACIMIENTO
RTIFICADO DE MATRIMONIO
RTIFICADO DE DEFUNCIÓN
OLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

5271254

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REI
Dirección

CE

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1970 Tomo 20- Pagina 120 , Acta 15417 ; consta
la inscripcion de: SAGASTI VACA DIEGO RUBEN

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE **** de OCTUBRE * -de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJO de: HITLER RAUL SAGASTI
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARTHA VACA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 6 de JUNIO *** del 2013.

Cedula: 170567497-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Nº 1204

CERTIFICO:
de PICHINCHA
inscrito el registro

NOMBRES
NACIONALIDAD

LUGAR Y
parroquia B
CAUSA DE
DEFUNCION

CÓNYUGE

NOMBRES
NOMBRES

Institución
solicitó la
nacionalidad

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

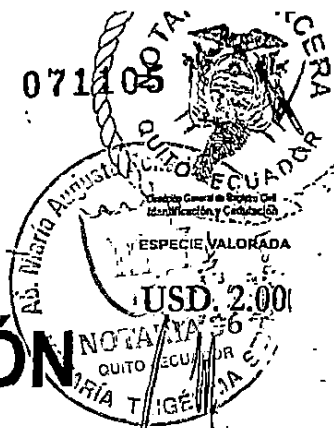
5271264

CÓDIGO

Lugar y
quito
☐ CE
☐ CE
☐ RE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000207-46 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 27 DE MAYO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 71 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 25 DE MAYO DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA DE PROSTATA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. HERNAN LUPERA MSP L10-F209-N621.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARTHA VACA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO SAGASTI.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DELIA LUPERA.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARCELO JAVIER SANCHEZ ALVAREZ, cédula/pasaporte No. 1712646775, nacionalidad ECUATORIANA.

No. 1204

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

firma del delegado

MARJORIE MERCEDES INIGUEZ TUFINO

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 27 DE MAYO DE 2013

- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR.
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: DHEREDIA, QUITO, 27 DE MAYO DE 2013

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

5371224

CÓDIGO 5

1 ESCRITURA NUMERO CERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (0361)
2
3 PODER GENERAL.
4
5 QUE OTORGA EL DOCTOR DIEGO SAGASTI VACA Y DRA. MARIA DEL
6 PILAR RUIBAL.
7
8 A FAVOR DE LA SRA. MARTHA VACA RUILOVA DE SAGASTI.
9
10 CUANTÍA: INDETERMINADA DI: 2 COPIAS
11 DI 3^{ra} copia.
12 DI 5^{ta} copia
DI 6^{ta} copia
DI 7^{ma} copia
13 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día veinte y ocho de abril del año dos mil,
15 ante mi el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor
16 Hugo Cornejo Rosales, comparece el doctor DIEGO SAGASTI
17 VACA y su cónyuge la doctora MARIA DEL PILAR RUIBAL, por
18 sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y
19 española en su orden, casados entre sí, mayores de
20 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente hábiles y
21 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
22 doy fe; y dicen: Que elevan a escritura pública el
23 contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor
24 literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro
25 de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una
26 de Poder General, contenido en los siguientes términos.
27 Los comparecientes Doctor DIEGO SAGASTI VACA y doctora
28 MARIA DEL PILAR RUIBAL, de nacionalidad ecuatoriana y

Dr. Hugo Cornejo Rosales



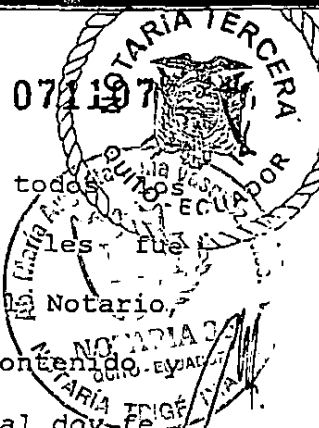


1 española respectivamente, casados entre sí, médicos de
2 profesión, domiciliados en esta ciudad, legalmente
3 hábiles para contratar y obligarse, libre y
4 voluntariamente confieren PODER GENERAL ABSOLUTO,
5 las más amplias facultades a favor de la señora MARTHA
6 VACA RUILOVA DE SAGASTI, para que a nuestro nombre y en
7 nuestra representación realice los siguientes actos y
8 contratos; a) Administre todos los bienes existentes,
9 sean muebles o inmuebles; b) Adquiera en lo posterior, a
10 cualquier título legal toda clase de bienes muebles o
11 inmuebles; c) Venda, permute, hipoteque o los dé en
12 anticresis; d) otorgue y suscriba a nuestro nombre toda
13 clase de contratos sin limitación alguna bien sea con
14 personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,
15 bien sea adquiriendo derechos o contrayendo
16 obligaciones; e) Dé o reciba dinero a mutuo, en
17 anticresis, en depósito a cualquier título, acepte
18 letras, pagarés, renueve obligaciones, pague deudas,
19 cobre judicial o extrajudicialmente los créditos
20 constituidos o que se constituya a nuestro favor. Abra o
21 cierre cuentas corrientes, de ahorro en Instituciones
22 Bancarias, gire cheques, libranzas, letras de cambio,
23 pagarés, los acepte o endose, otorgue recibos,
24 finiquitos y cancelaciones; f) Realice toda clase de
25 trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
26 Social encaminados a obtener el reconocimiento de
27 nuestros derechos; g) Para que nos represente ante
28 cualesquier Autoridad del Orden Administrativo,

1 Municipal, fiscal, Judicial, demandando o defendiendo
2 nuestros intereses, bien como actor o demandado,
3 interponga recursos, presente pruebas, desista, trance y
4 en general para que nos represente con las más amplias
5 facultades en todo acto, diligencia o contrato que
6 interese a los poderdantes; h) Para que ejerza la
7 patria potestad de nuestro hijo común menor de edad
8 llamado NICOLAS SAGASTI RUIBAL quién se quedará a cargo
9 de la mandataria tantas veces sea necesario mientras los
10 mandantes por razones de su profesión y trabajo tengan
11 que ausentarse del País. Así mismo la mandataria queda
12 facultada para obtener el permiso respectivo del
13 Tribunal de Menores de Pichincha para la salida de dicho
14 menor fuera del Ecuador y/o de realizar los trámites
15 respectivos en cualquier otro país para los mismos
16 fines, las veces que sean necesarias, bien solo o
17 acompañado de su abuela que es la mandataria; i) La
18 mandataria podrá delegar todo o parte del presente poder
19 general en persona de su confianza, y designar si fuere
20 del caso a uno o más procuradores judiciales; j)
21 Conferimos a la mandataria las más amplias facultades
22 especialmente las puntualizadas en el Artículo cuarenta
23 y ocho del Código de Procedimiento Civil, a fin de que
24 no sea la falta de autorización la que obste el fiel
25 cumplimiento de este mandato.- HASTA AQUÍ la minuta que
26 se encuentra firmada por la doctora Julieta López, con
27 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Ibarra
28 número ochenta y cinco. Para el otorgamiento de la

Dr. Hugo Cornejo Rosales





1 presente escritura pública se observaron todos
2 preceptos legales del caso y leída que tales fue
3 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario.
4 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido.
5 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

6

7
8 F) Dr. Diego Sagasti Vaca.

9

10

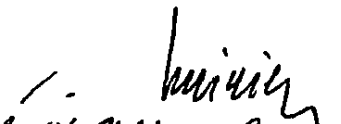
11 F) Dra. María del Pilar Ruibal.

12



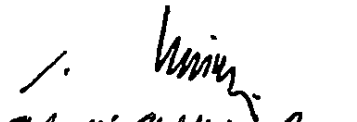
Dr. Hugo Cofrejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

Se otorgó ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL otorgado por el señor DIEGO SAGASTI VACA Y OTRA, a favor de la señora MARTHA VACA RUILOVA DE SAGASTI, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de junio del dos mil trece.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En la escritura de Poder General otorgado por el señor DIEGO SAGASTI VACA Y OTRA, a favor de la señora MARTHA VACA RUILOVA DE SAGASTI, cuya copia certificada antecede, no se ha marginado revocatoria alguna.- Quito a, veinte y seis de junio del dos mil trece.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



	P
	LC
	GI
	RI
	S
	C
	I
	dad
	ces
	y
	nut
	En
	ter
	Ra
	ca
	ch
	no
	At
	qi
	p



P O D E R G E N E A L En la ciudad de Quito, Capital
QUE OTORGAN tal de la República del Ecuador

LOS CONYUGES RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, hoy día dos de enero de
GASTI VACA Y GLADYS VIVANCO mil novecientos noventa y cin-
RECALDE co, ante mí el Notario Décimo

A FAVOR DE LA mo Primero Doctor Rubén Darío

SEÑORA MARTHA VACA DE SAGASTI Espinosa, comparecen; los con-
yuges RAUL ANTONIO SAGASTI VA-

CUANTIA: INDETERMINADA CA y GLADYS VIVANCO RECALDE,

DI: dos copias, 3^{as}, por sus propios derechos. Los
comparecientes son de nacionali-

dad ecuatoriana, mayores de e-
dad, casados, domiciliados en esta ciudad y legalmente capa-
ces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe:
y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la mi-
nuta que me entregan cuyo texto es como sigue: SEÑOR NOTARIO. -

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase ex-
tender una en: la que conste el siguiente Poder General: Nosotros:

Raúl Antonio Sagasti Vaca y Gladys Vivanco Recalde, ecuatorianos,
casados, domiciliados en esta ciudad, por nuestros propios dere-
chos y por los que representamos a la sociedad conyugal formada por
nosotros mismos, libre y voluntariamente, conferimos Poder General
Absoluto, a favor de la señora MARTHA VACA DE SAGASTI, para
que conjuntamente o por separado nos represente con las más am-
plias facultades en lo siguiente: a) Para que administre todos

1. nuestros bienes, muebles e inmuebles, realice toda clase de
negocios y contratos: compre, venda, arriende, hipoteque, de
en anticresis, constituya cualesquier gravámenes sobre los inmue-
bles propios o adquiridos durante la sociedad conyugal, estipu-
lando a su arbitrio precios, plazos y más condiciones; b) Pa-
ra que otorgue y suscriba toda clase de contratos sin limita-
ción alguna, bien sea con personas jurídicas o naturales del Sec-
tor Público o Privado, contrayendo obligaciones o adquiriendo
derechos, constituyendo prendas, hipotecas o cualquier otro gra-
vamen; c) Para que adquiera a cualquier título bienes raíces,
muebles, acciones o derechos, participaciones, en Sociedades
o Compañías y represente a los poderdantes en las Juntas Gene-
rales o en los Directorios de éstas Sociedades o Compañías con
voz y voto; d) Para que dé o reciba dinero prestado, acepte
letras de cambio o pagarés a la orden, renueve las obligacio-
nes en cualesquiera clase de condiciones, pague las deudas,
cobre judicial o extrajudicialmente los créditos constituidos o
que se constituyan a nombre de los mandantes, gire o endoce -
cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y otorgue reci-
bos, finiquitos y cancelaciones; e) Para que nos represente an-
te cualesquiera autoridad del Orden Administrativo, Municipal o
Judicial, Tributario, presentando petitorios, reclamos, aclaraciones,
en defensa de los intereses de los mandantes; f) Para que
nos represente en juicio demandando o defendiendo nuestros inte-
reses; tramite, desista cualquier acción o recurso, presente prue-
bas, interponga recursos, designe uno o más procuradores judiciales.
Finalmente conferimos a nuestra mandataria las más amplias fa-
cultades establecidas tanto en el Código Civil como las puntuali-

zadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento
en la misma materia, facultándole a la mandataria, además de
legar todo o parte del presente poder en favor de persona de su
fianza, así como dejar sin efecto tales delegaciones.- Hasta
la minuta que está firmada por el Doctor Napoleón Jáveda Davila, con
matrícula número cuatro seis siete del Colegio de Abogados de Quito.
Para la celebración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso, y leída que les fué íntegramente a
los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y rati-
fican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.

Raúl Antonio Sagasti Vaca

Raúl Antonio Sagasti Vaca

C.C.Nro. 170567496-6

C.V.Nro. 206-163

Gladys Vivanco Recalde

Gladys Vivanco Recalde

C.C.Nro. 1102538962

C.V.Nro.

El Notario: [Firma]



Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de PODER GENERAL otorgada por RAUL SAGASTI VACA Y GLADYS VIVANCO RECALDE a favor de MARTHA VACA DE SAGASTI, firmada y sellada en Quito, a veintiséis de junio del año dos mil trece.-

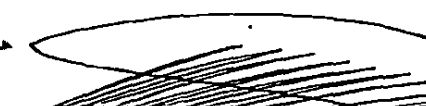


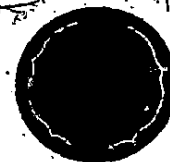

Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



RAZÓN: ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMO PRIMERA (E) DEL CANTÓN QUITO, Certifico que hasta el día de hoy veintiséis de junio del año dos mil trece, al margen de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga RAUL SAGASTI VACA Y GLADYS VIVANCO RECALDE, a favor de MARTHA VACA DE SAGASTI, celebrado en esta Notaria el 02 DE ENERO DE 1995, NO se encuentra marginada ninguna razón de Revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintiséis de junio del año dos mil trece.



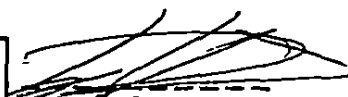

Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACIÓN JURAMENTADA otorgada por la señora MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA y otros, sellada y firmada en Quito, primero de julio de dos mil trece.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado⁰⁷¹¹¹¹

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 6888 BIS 1

NOTARIA
TERCERA

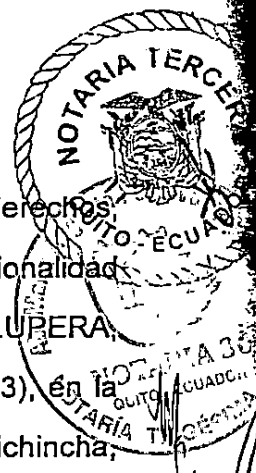
ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE:
SR. RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA
DI 1ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes primero (01) de julio del dos mil trece, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, en atención a la petición formulada por el Abogado Mauricio Proaño Miño, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión sesenta y siete (17-2012-67) del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, de estado civil viuda, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos RAUL ANTONIO SAGASTI VACA y DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, de estado civil casados, en su calidad de Apoderada General; MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, de estado civil casada, SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

VACA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, todos de nacionalidad ecuatoriana, del causante señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA, fallecido el veinticinco (25) de mayo del año dos mil trece (2013), en la parroquia Belisario Quevedo, Cantón Quito, provincia de Pichincha, solicitándome les reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, ubicados en el Cantón Quito. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, viuda, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, casado DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, casado, MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, casada, SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, soltero, todos por sus propios y personales derechos. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA, a favor de los señores MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, viuda, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, casado, DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, casado, MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, casada, SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, soltero, todos por sus propios y personales derechos, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de



Dr. Roberto Salgado Salgado

071112



NOTARIA
TERCERA

esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros correspondientes. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR

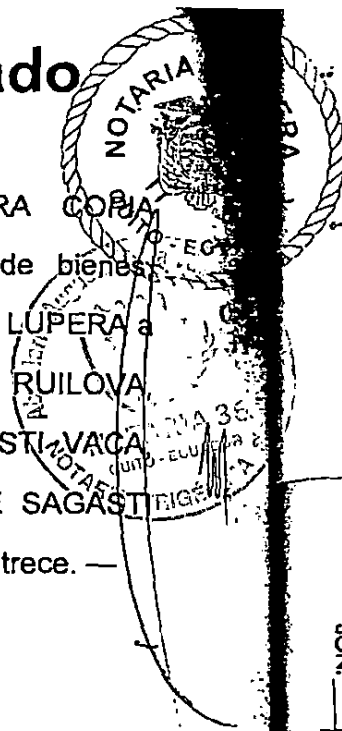
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notaria de Posesión Efectiva de bienes dejados por el causante señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA a favor de MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, sellada y firmada en Quito, primero de julio del dos mil trece. —




D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en diecinueve fojas útiles, protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el CAUSANTE señor RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA a favor de MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VACA RUILOVA, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, MÓNICA PAULINA SAGASTI VACA, SEBASTIÁN ANDRÉ SAGASTI VACA, que antecede. Quito, primero de julio del dos mil trece.


D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Se PROTOCOLIZO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A MI CARGO EN FE DE ELLO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA confiero esta Doceava Copia Certificada de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. FRANCISCO SAGASTI LUPERA A FAVOR DE MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS VACA RUILOVA, RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, MONICA PAULINA SAGASTI VACA Y SEBASTIAN ANDRE SAGASTI VACA.- Firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Enero del dos mil catorce.-



Jacqueline Vázquez Velastegui
Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 144, repertorio(s) - 58003

Martes, 30/07/2013, 11:31:23



Causante (s)

señor: RAUL FRANCISCO SAGASTI LUPERA.-

Beneficiario (s)

señora: MARTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS VACA RUILOVA, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos: RAUL ANTONIO SAGASTI VACA, DIEGO RUBEN SAGASTI VACA, MONICA PAULINA SAGASTI VACA y SEBASTIAN ANDRE SAGASTI VACA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO

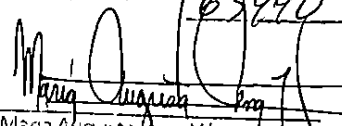


2017-17-01-36- C 03521

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- RAZON: De conformidad al Art. 15 n. 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que se adjunta es son iguales al documento(s) original(es) que se inscribió, y que el presente documento consta de 20- foja(s) util(es).

Quito, L. 06 JUN. 2017



Factura N° 63990

Ab. Maria Augusta Pina Vásquez, MSc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO